



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NÚMERO: Cuarto Testimonio
DE: **Cambio de Domicilio y Reforma del
Estatuto Social.**
OTORGANTE: **Compañía Luchesi S.A..**
FECHA: 5 de Junio del 2007



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LUCHESI S.A..- - - - -
CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -**

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del -
Guayas, República del Ecuador, hoy día **cinco** de
Junio del **dos mil siete**, ante mí, **ABOGADO JORGE
VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino
Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece:
el señor **MARCELO ERNESTO VERA PALACIOS**, de estado
civil soltero, de ocupación ejecutivo, en su
calidad de Gerente General de la Compañía **LUCHESI
S.A.**, conforme consta del nombramiento y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas, que se
agregan a la presente escritura como documentos
habilitantes.- El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado y residente en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe, bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
autorizar e incorporar al protocolo de escrituras
públicas a su cargo, una en la cual conste el
cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil,

cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas y la reforma del estatuto social de la compañía LUCHESI S.A., la misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración de la presente escritura el señor MARCELO VERA PALACIOS, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de LUCHESI S.A., calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de mayo de dos mil siete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LUCHESI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el nueve de Julio de dos mil dos, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Diciembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUCHESI S.A., en sesión celebrada veintinueve de mayo de dos mil siete, resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La

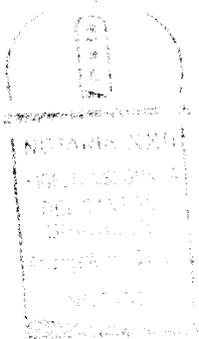


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas y como consecuencia del cambio de domicilio reformar el artículo Cuarto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Marcelo Vera Palacios, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía LUCHESI S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declaraciones:

a) Queda cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, b) Que el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía ha sido reformado en los términos siguientes: **"ARTICULO CUARTO.**- La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del



Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos, c) Que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento del GERENTE GENERAL de la compañía LUCHESI S.A., extendido a favor del señor MARCELO VERA PALACIOS; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUCHESI S.A., celebrada el día veintinueve de mayo del dos mil siete.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura e incorpore los habilitantes acompañados.- (firmado) Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo.- Registro número ocho mil novecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas y cada una

LUCHESI S.A.

Guayaquil, Junio 19 de 2006

Señor

MARCELO ERNESTO VERA PALACIOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LUCHESI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO QUINTO** del cantón Guayaquil, **DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 9 de Julio del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2002.

Muy atentamente,



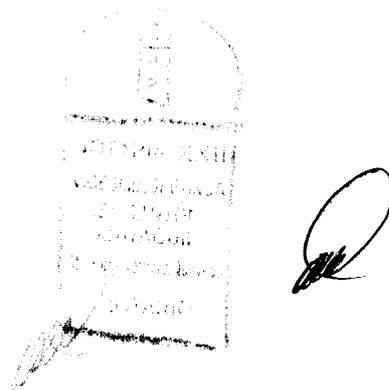
MARIA G. PALACIOS PABLO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LUCHESI S.A.**, para la cual he sido elegido.

Guayaquil, Junio 19 de 2006



MARCELO ERNESTO VERA PALACIOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 130720858-5



NUMERO DE REPERTORIO: 29.028
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUCHESI S.A**, a favor de **MARCELO ERNESTO VERA PALACIOS**, a foja **66.568**, Registro Mercantil número **12.318**.

ORDEN: 29028
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Carcedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S 9,130
REVISADO POR:

ESTAMPADO INCLINADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUCHESI S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Pichincha 333 e Illingworth, segundo piso; se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LUCHESI S.A., con la asistencia de la totalidad de los accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Compañías:

El señor Efraín Vera Palacios, propietario de ochocientos (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 200 votos; el señor Marcelo Ernesto Vera Palacios, propietario de ochocientos (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 400 votos; y, el señor Heráclito Vera Palacios, propietario de ochocientos (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 200 votos

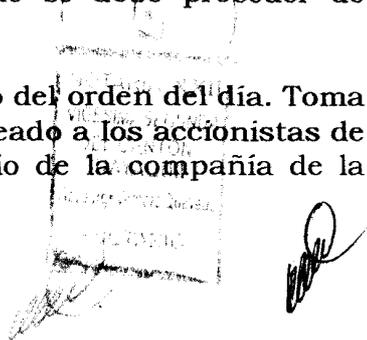
Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual además se todos los accionistas manifiestan su acuerdo para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA PARROQUIA LA PUNTILLA, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS,

DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora María Valeria Vera Palacios y actúa, como Secretario, el Gerente General de la compañía, Marcelo Ernesto Vera Palacios. El Presidente de la Junta la declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra la Presidente e informa que se ha planteado a los accionistas de la compañía, la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía de la

A faint rectangular stamp is visible in the bottom right corner of the page, partially overlapping the text. To its right is a handwritten signature in black ink.

ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas, por convenir a los intereses de la compañía.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General resolvió, por unanimidad de votos, lo siguiente:

- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

La Presidente vuelve a tomar la palabra, para referirse al segundo punto del orden del día. Al respecto manifiesta que la decisión tomada en esta sesión debe constar en el estatuto social de la compañía para lo cual propone reformar al artículo cuarto del estatuto de acuerdo al siguiente texto:

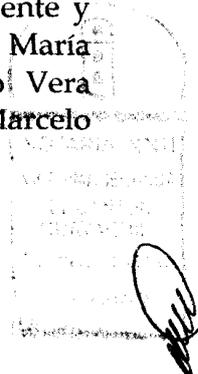
"ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Pronuncia del Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos."

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

- Reformar el artículo cuarto de los estatutos de la compañía según el texto propuesto por la Presidente de la Junta.

La Junta General de Accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a la parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto social de la compañía, y realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidente y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las 11H30. f) María Valeria Vera Palacios, Presidente de la Junta, f) Marcelo Ernesto Vera Palacios, Secretario-Gerente General, f) Efraín Vera Palacios, f) Marcelo Ernesto Vera Palacios, f) Heráclito Vera Palacios- ACCIONISTAS.

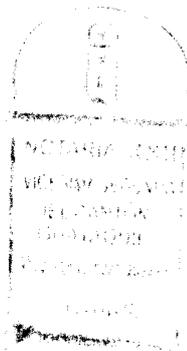


CERIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original la misma que consta archivada en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

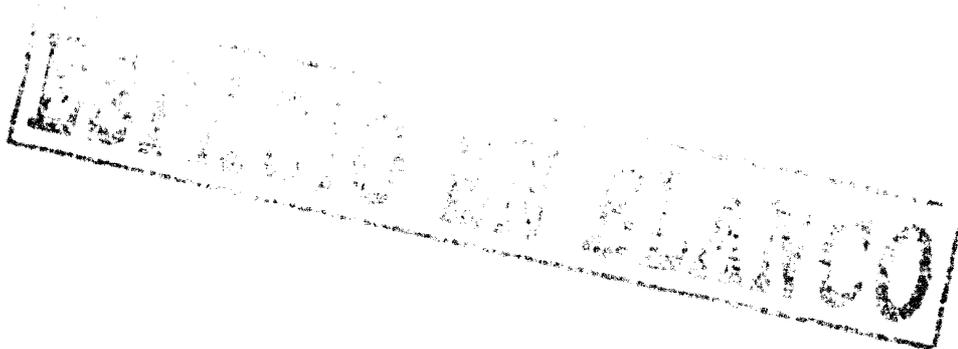
Guayaquil, 29 de Mayo de 2007

Marcelo Vera

Marcelo Ernesto Vera Palacios
Secretario-Gerente General



[Handwritten signature]





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

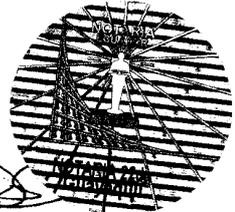
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Luchesi S.A.- Cuantía: Indeterminada. - *[Signature]*

de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

p. COMPAÑIA LUCHESE S.A.

[Signature]
f) SR. MARCELO ERNESTO VERA PALACIOS
GERENTE GENERAL
 C. C. #. 130720858-5
 C. V. #. 018-0386
 RUC. #. 0992284293001

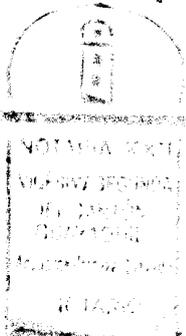


[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

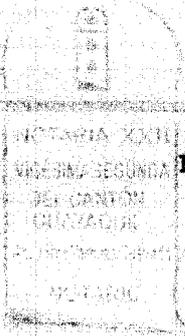
[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil hoy día seis de Junio del dos mil siete. **DOY FE, EL NOTARIO.** *[Signature]*



[Signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **5 de Junio del 2007**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero literal a)** de la Resolución número **07-G-IJ-0003967**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías** de fecha **19 de Junio de 2.007**, mediante la cual se aprueba el Cambio de domicilio de la **compañía LUCHESI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia La Puntilla, Cantón Samborondón y, la Reforma del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 13 de Julio del 2007.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

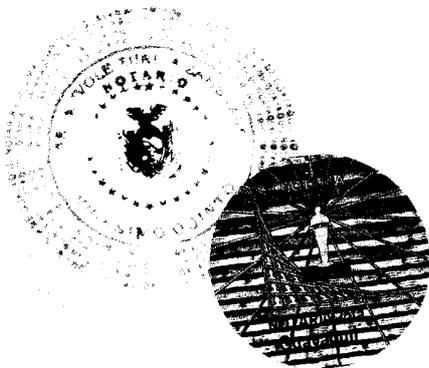
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LUCHESI S. A.**, DE FECHA **NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0003967** APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LUCHESI S.A.**, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO PÚBLICO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

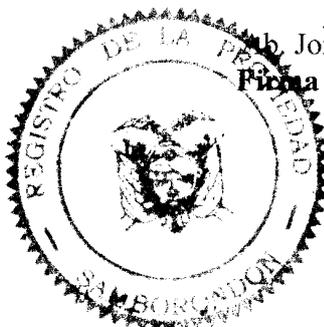
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2007— 2196

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 616 a 625 con el número de inscripción 128 celebrado entre: ([COMPAÑIA LUCHESI S A en calidad de COMPAÑIA]).



Jorge Conejo Arias
Firma del Registrador.

CORTESIA



NUMERO DE REPERTORIO: 36.060
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0003967, dictada el 19 de junio del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la parroquia **La Puntilla, cantón Samborondón** y la Reforma del estatuto de la compañía **LUCHESI S.A.**, de fojas **88.885 a 88.900**, Registro Mercantil número **15.963**. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36060



S

REVISADO POR: *M*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA